



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la parte actora no subsanó las falencias indicadas en auto anterior. Sírvese proveer.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 599 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADO	Panda Botanicals Laboratorio S.A.S.	NIT No.	900.826.583-2
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva por falta de subsanación de la parte actora, y en consecuencia ordenar la devolución de las diligencias a la parte interesada, previa desanotación en el libro radicador y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE ENERO DE 2023. Por ESTADO No. 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d7662009d290c69eb6d3c552da1fd7e5027b35507a918a50dfb26a46e90ed20**
Documento generado en 27/01/2023 07:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>